



**TUBOS REUNIDOS, S.A.**

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES (CNMV)  
ATT. SR DIRECTOR DEL AREA DE MERCADOS  
PASEO DE LA CASTELLANA, 19  
28046-MADRID

Amurrio, 8 de septiembre de 2008

**ASUNTO: Contrato de Liquidez**

Muy Sres. nuestros:

Una vez finalizado el periodo transitorio para alcanzar el equilibrio y proporción entre la cuenta de efectivo y valores, al que se hizo referencia en el hecho relevante nº 95.943 del 21/07/2008, ponemos en su conocimiento la entrada en vigor del Contrato de Liquidez de acuerdo con lo previsto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuyas principales características son las siguientes:

- a) **Identidad del Intermediario Financiero:** Norbolsa, SV, S.A.
- b) **Valor objeto del Contrato y mercado** en el que se realizarán las operaciones: Acciones ordinarias y únicas de Tubos Reunidos, S.A., cotizadas en el Mercado Continuo, en las Bolsas de Bilbao y Madrid.
- c) **Operativa** se realizará a través de la mercantil CLIMA, S.A.U., sociedad participada al 100 % por Tubos Reunidos, S.A.
- d) **Periodo de vigencia:** seis meses a partir de la finalización del periodo transitorio, es decir desde el día de hoy 8 de septiembre de 2008 hasta el 8 de marzo de 2009. El Contrato se entenderá tácitamente prorrogado por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes.
- e) **Número de acciones** destinadas a la cuenta de valores asociadas al contrato: 300.000 acciones

f) **Efectivo destinado** inicialmente a la cuenta de efectivo: un millón ochocientos mil euros (1.800.000 euros).

Para cualquier aclaración o información adicional estamos a su entera disposición.

Atentamente,

Jorge Gabiola